



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Joaquín Carmona García.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Don Ernesto Jesús Luzón Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las diecinueve horas del día quince de Febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de Enero de dos mil dieciséis, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

SEGUNDO.-RESCISION CONTRATO DE CONCESION DE LA GESTION DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

El Sr. alcalde toma la palabra y da lectura al escrito presentado por Don Alejandro García Sánchez vecino de Nívar y donde expone, que es concesionario del Bar del Hogar del pensionista y que por motivos personales no puedo seguir haciendome cargo del mencionado local.

Por ello solicitó, la rescisión del contrato de concesión de gestión del Bar del Hogar del Pensionista a partir del día 4 de abril de 2016.

El alcalde toma la palabra y manifiesta, que lamenta mucho dejen el citado local por motivos personales.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal del Partido Popular y lamenta tengan que dejar la gestión del Local del Bar del Hogar del pensionista por motivos de enfermedad de su hermano con lo bien que marchaban las cosas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo municipal Imagina Nívar y lamenta que tengan que dejar la gestión del Bar por estos motivos personales.

Toma la palabra el Sr. alcalde y comunica al ayuntamiento pleno, que se va a poner un Edicto para se presenten ofertas por nuevos candidatos, para lleven la gestión del Bar del Hogar del Pensionista y así evitar permanezca el local cerrado mucho tiempo.

Pasado a votación este punto del orden del día el pleno acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho, que forman la corporación (Mayoría Absoluta Legal) aceptar la Rescisión del contrato de gestión del Bar del Hogar del Pensionista instada por el vecino Don Alejandro García Sánchez.

TERCERO.-SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO DE LA SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ DE NIVAR.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura al escrito presentado en el registro de entrada del ayuntamiento, por Doña Custodia Moyano Moyano secretaria suplente del Juzgado de Paz de Nívar. En el mismo agradece la oportunidad brindada para el desempeño de este cargo en su juzgado de Paz, y pasa a informarle que, a fecha 3 de Febrero de 2016 presento mi solicitud de renuncia voluntaria, para el cargo de Secretaria del Juzgado de Paz suplente de Nívar, que he venido desempeñando desde el pasado 26 de Junio de 2013.

El motivo por el que he tomado esta decisión es de índole personal y ético, y espero que tenga a bien comprender, dada mi situación actual.

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario de la corporación y en relación con este asunto da lectura al acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el pleno de la corporación el día 26 de Junio de 2013 y que detallo su acuerdo:

Pasada esta terna a votación del Pleno Corporativo se obtiene el resultado siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

-Doña Custodia Moyano Moyano obtiene 1 voto a favor.

-Don Ramón Hernández Quero obtiene 0 votos a favor.

-Doña María del Mar Ruiz Díaz obtiene 4 votos a favor.

Por lo que el pleno acuerda por 4 votos a favor (Mayoría Absoluta Legal) nombrar a Doña María del Mar Ruiz Díaz con D.N.I. núm. 24.255.567-C Secretaria Titular del Juzgado de Paz de Nívar.

Y a Doña Custodia Moyano Moyano con D.N.I. núm. 26.041.077-V Secretaria Sustituta del Juzgado de Paz de Nívar.

Dese cuenta de este acuerdo a las personas afectadas y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Secretaría General de Justicia e Interior), para su conocimiento y efectos.

El Pleno de la corporación una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto (Mayoría absoluta Legal) aceptar la renuncia presentada por Doña Custodia Moyano Moyano como secretaria sustituta del Juzgado de Paz de Nívar.

Asimismo acuerda con el mismo quorum nombrar en base al acuerdo pleno de fecha 26 de Junio de 2013 a Don Ramón Hernández Quero como secretario sustituto del Juzgado de Paz de Nívar.

Comuníquese este acuerdo a los interesados afectados para su conocimiento y efectos.

CUARTO.-DATOS PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2015.-

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario informa del Real Decreto 635/2014 sobre Promedio Medio de Pago del Cuarto Trimestre de 2015 y arroja una ratio de operaciones pagadas días -24,51 días importe de los pagos realizados 75.238,00; Ratio Operaciones Pendientes días 111,57 un importe de Pagos Pendientes de 6.981,60 y Periodo Medio de Pago días es de -12,96.-

El Pleno queda enterado y conforme con el informe detallado anteriormente.

QUINTO.-INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE DE 2015.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

De orden de la presidencia el secretario de la corporación en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Da lectura al informe de morosidad en el pago de facturas a proveedores presentadas en el registro de Entrada de la Corporación y registradas en el programa informático contable SICAL, durante el Cuarto Trimestre del ejercicio económico de 2.015 y que detallo:

-Pagos realizados en el Trimestre dentro del periodo legal 74.452,00 euros y fuera del periodo legal de pago 786,50 euros.

-Intereses de demora pagados en el periodo 0 euros.

-Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre dentro del periodo legal pago a final del trimestre 3.412,20 euros y fuera periodo legal pago o final del trimestre 5.057,56 euros.

-Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, cero expedientes.

De orden de la presidencia el secretario de la corporación informa a la misma, que la situación económica de la Entidad Local es bastante aceptable y que dentro de los problemas de falta de ingresos y por tanto de liquidez de tesorería, por los que atraviesa la Corporación se está llevando a efectos lo más honestamente posible el cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El pleno queda enterado y conforme del informe de morosidad del Cuarto Trimestre de 2.015, detallado anteriormente.

SEXTO.-EJECUCION TRIMESTRAL PRESUPUESTO ORDINARIO 4º TRIMESTRE DE 2015.-

De orden de la presidencia el secretario informa al pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ejecución del Cuarto Trimestre de 2.015 de los presupuestos de la Entidad tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En dicho trimestre el Nivel de la Deuda Viva al Final del Periodo actualizado es de 197.071,36 euros. Y los vencimientos previstos de la Deuda a partir del ejercicio de 2016 importan en ese ejercicio 26.276,14 euros.

Por lo que el secretario informa a la corporación que hay que gestionar mejor la recaudación de los ingresos públicos y reducir al máximo los gastos, para seguir cumpliendo con las liquidaciones del Presupuesto Ordinario.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

En este momento se ausenta del salón de sesiones el concejal Don Ernesto Jesús Luzón Martín.

El Pleno queda enterado y conforme.-

SEPTIMO.-PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE DE 2015.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura al documento de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio de 2015.

El secretario da lectura íntegra al informe suyo, que obra en el expediente de seguimiento del Plan de Ajuste y hace constar en el acta su último apartado, que dice: **e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.**

En este sentido, se ha determinado el cumplimiento al 31 de Diciembre de 2015 y con proyección a fin de ejercicio, de las medidas de ahorro en ingresos y en gastos detalladas en el Plan de Ajuste, para lo cual se han estimado los efectos de las distintas medidas por ésta Intervención. **En conjunto, se concluye que las medidas de ingreso y gastos proyectadas se vienen cumpliendo adecuadamente y están razonablemente ejecutándose dentro de los objetivos aprobados en el plan de ajuste, por el ayuntamiento pleno.**

El Pleno queda enterado y conforme.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-